

PROCEDIMIENTO INTERNO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación para la Obra de rehabilitación interior de oficinas de la Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa.

Expediente nº 1/2025

En Arrecife, a 10 de noviembre de 2025.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 25 de septiembre de 2025 se inició el Procedimiento Reforzado para la contratación de la **Obra de rehabilitación interior de oficinas de la Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa**, el cual quedó desierto al no haberse recibido ofertas en el plazo establecido para ello.

SEGUNDO.- Con fecha 23 de octubre de 2025, en virtud de lo establecido en el apartado V.1. de nuestras Instrucciones Internas para Procedimientos de Contratación, relativo a la utilización de procedimientos cuando un procedimiento reforzado queda desierto, se acordó la continuación del expediente mediante Procedimiento Interno.

TERCERO.- Con fecha 03 de noviembre de 2025, se cursó invitación a la empresa **CYMSER INFORMÁTICOS SL (B76311729)** para la presentación de proposición conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, así como al Proyecto técnico que rigen la contratación.

CUARTO.- Revisada la documentación presentada, **se constató que la empresa no acreditaba íntegramente el cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos en el PCAP**, al no haber aportado la totalidad de la documentación requerida para su acreditación, concretamente el certificado de estar al corriente con la Red Tributaria de Lanzarote, ni la documentación alternativa prevista en el apartado **6 del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL CONTRATO** del PCAP.

QUINTO.- Con fecha 07 de noviembre de 2025, y en atención a lo anterior, se dictó resolución de requerimiento, al haberse detectado la falta del citado certificado, documento necesario para acreditar la solvencia.

SEXTO.- Con fecha 07 de noviembre de 2025, la empresa **CYMSER INFORMÁTICOS SL (B76311729)**, a las 19:53 horas, con número de registro 2025-E-RE-1132, presentó la documentación requerida dentro del plazo establecido para ello.



SÉPTIMO.- Examinada la documentación aportada, esta resulta conforme, **al haberse presentado el certificado actualizado de estar al corriente con la Red Tributaria de Lanzarote**, quedando acreditado el cumplimiento de la solvencia exigida.

En mi calidad de Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa, actuando como Órgano de Contratación por delegación del Pleno de la Cámara de Comercio, según delegación realizada en la sesión celebrada el pasado 8 de noviembre, y una vez subsanada la documentación requerida, en cumplimiento de lo establecido en el PCAP,

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la **Obra de rehabilitación interior de oficinas de la Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa**, en los términos establecidos en el PCAP y el Proyecto técnico, así como en la oferta del adjudicatario, por importe total de **TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (315.650€)**, IGIC incluido, a favor de la empresa **CYMSER INFORMÁTICOS SL (B76311729)**, una vez acreditada la subsanación de la documentación requerida.

SEGUNDO.- Notificar al licitador la presente adjudicación, concediéndole un plazo de **TRES (3) días naturales**, contados desde la recepción de esta comunicación, para que aporte la documentación establecida en la cláusula 17 del PCAP y manifieste su aceptación de la contratación.

TERCERO.- Advertir al licitador que, en caso de no aportar la documentación ni manifestar su aceptación dentro del plazo establecido en el punto anterior, se le tendrá por desistido.

CUARTO.- Publicar la presente resolución, junto con la resolución de requerimiento, en el perfil de contratante de la institución.

Fdo.: El Presidente

José Valle Martínez

Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa

